



Observatorio de servicios públicos

Observatorio de Servicios Públicos
Prosecretaría de Medios y Publicaciones
SECRETARÍA DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 1

www.unlp.edu.ar/observatoriosp

Observatorio de Servicios Públicos de la Universidad Nacional de La Plata

Índice

Resumen	3
Aproximaciones para el debate de las tarifas de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural	4
2015-2019 - Un cambio de paradigma: dolarización, quita de subsidios, aumento tarifario, ganancias extraordinarias y fuga	5
<i>a. Sector eléctrico</i>	
<i>b. Sector gasífero</i>	
<i>c. Calidad del servicio eléctrico en el AMBA y provincia de Buenos Aires</i>	
<i>i. Jurisdicción nacional</i>	
1. <i>Comportamiento de las penalizaciones a lo largo del período analizado</i>	
2. <i>Análisis de la calidad comercial</i>	
<i>ii. Jurisdicción provincial</i>	
1. <i>Comportamiento de las penalizaciones a lo largo del período analizado</i>	
2. <i>Análisis de usuarios frente a usuarios bonificados</i>	
3. <i>Penalizaciones por calidad comercial</i>	
4. <i>Auditorías de calidad comercial</i>	
El derecho a la energía en cuestión: indigencia y pobreza energética	26
Coyuntura actual	28
Conclusión	30

Resumen

El documento reseña aspectos analíticos centrales que permitieron apuntalar la etapa previa de las líneas de trabajo de investigación que el Observatorio de Servicios Públicos de la Universidad Nacional de La Plata presentará a partir de julio de 2021 de modo regular ante la ciudadanía. El nuevo espacio de investigación es una iniciativa puesta en marcha junto a entidades de la sociedad civil señeras en materia de servicios públicos.

El documento compila un análisis de la evolución de las tarifas de los servicios públicos de gas natural y electricidad frente al comportamiento del ingreso ciudadano y las ganancias de las empresas del sector en el Área Metropolitana de Buenos Aires y Gran La Plata, Gran Mar del Plata y Gran Bahía Blanca, en el período que va de 2015 a 2020.

También, examina el desempeño de las principales variables de la economía del lapso temporal analizado. Entrega un estudio preliminar de la calidad de los servicios que brindan las concesionarias. Un anticipo de la Canasta Energética que medirá la proporción de ingresos que las y los ciudadanos deberán destinar al pago de la energía y el gas. Ello a partir de una descripción diacrónica de la evolución de la Indigencia y Pobreza energética, luego de los aumentos de tarifas y de la suspensión de nuevos aumentos a partir de 2020.

Luego elabora un pormenorizado detalle de la coyuntura económica actual y a partir de los datos analizados el documento concluye afirmando que “las decisiones gubernamentales en torno a las tarifas de los servicios públicos de energía eléctrica y gas deben asegurar de manera efectiva los derechos sociales fundamentales del conjunto de la ciudadanía”.

El Observatorio se constituyó como un espacio de construcción de conocimiento que pueda aportar elementos para que el Estado garantice al conjunto de la población el acceso a los servicios públicos, en condiciones justas, razonables y sostenibles. Esa es la coordenada epistemológica central que atraviesa el conjunto de los esfuerzos del nuevo equipo de investigación.

El Observatorio presenta el Documento de Trabajo N° 1 como un anticipo del primer informe de sus cuatro monitores que estarán disponibles a partir de junio de 2021: el de tarifas, energía, concesiones y calidad. Es el puntapié inicial de un recorrido que pretende aportar elementos al debate público en torno a las tarifas de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural.

Aproximaciones para el debate de las tarifas de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural

El documento es el puntapié inicial de un ámbito de trabajo creado por la Universidad Nacional de La Plata junto a entidades de la sociedad civil señeras en materia de servicios públicos. Se trata de un espacio plural para el análisis y la construcción de conocimiento en defensa de los intereses y garantías de derechos de la ciudadanía y el sector productivo en materia de servicios públicos.

Como primer documento de trabajo que entrega el Observatorio pretende aportar elementos al debate público en torno a las tarifas de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y los cuatro principales aglomerados urbanos del interior de la provincia de Buenos Aires.

Los aspectos analíticos centrales del documento permitieron apuntalar la etapa previa de las líneas de trabajo de investigación, cuyos resultados comenzarán a estar disponibles en junio de 2021. Esos aspectos pueden nutrir a quienes toman decisiones, a quienes opinan, producen, consumen, trabajan, enseñan; y en definitiva al conjunto de quienes día a día utilizan los servicios públicos para establecer condiciones de vida digna en sus hogares. O para producir y crear trabajo.

2015-2019 - Un cambio de paradigma: dolarización, quita de subsidios, aumento tarifario, ganancias extraordinarias y fuga

En diciembre de 2015 las entonces autoridades nacionales decidieron cambiar rotundamente el sentido de la política de tarifas que se venía implementando en nuestro país. Los argumentos esgrimidos fueron que las tarifas de los servicios públicos que pagaban los consumidores hasta ese momento estaban subvaluadas y, al mismo tiempo, que ello era posible en virtud de un alto nivel de subsidios que afrontaba el Estado Nacional.

En relación a la política de subsidios en materia tarifaria implementada durante el período 2003-2015, es central destacar que encontraba sus fundamentos en la finalidad de bajar el peso de los servicios públicos en el ingreso familiar (salario indirecto). Lo que permitía destinar el ingreso no gastado en tarifas a otros consumos que fortalecían el mercado interno.

Al mismo tiempo, se sostenía que las empresas del sector comercial e industrial, en particular el sector PyMe, hallaban en esa política un escenario que favorecía la competitividad y la inversión. Ya que la energía resulta un componente importante en sus costos.

Esa concepción, que entiende a los subsidios energéticos como un componente central en el abaratamiento de los precios de la energía y permite dinamizar el desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de la población, es la que sostienen las naciones más desarrolladas del globo, quienes también subsidian a la energía. Incluso en mayores proporciones a la Argentina.

El FMI¹ en 2015 informaba que EE.UU. pagaba 700 mil millones de dólares al año en subsidios a los combustibles fósiles; Australia, a su vez, otorgaba 1.260 dólares per cápita para subsidios energéticos; y el Reino Unido destinaba 41 mil millones millones de dólares con el mismo objetivo.

En la Argentina esa política de subsidios se sostenía orientando la política tributaria hacia la obtención de mayor recaudación en sectores que contaban con una mayor rentabilidad, como es el caso de las retenciones a las exportaciones de productos agropecuarios².

¹ FMI (julio 2015) "Counting the Cost of Energy Subsidies" (Julio - 2015). Disponible en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/survey/so/2015/new070215a.htm>.

² Observatorio de Políticas Públicas. Informe de Costo Tarifario. UNDAV (Octubre de 2018).

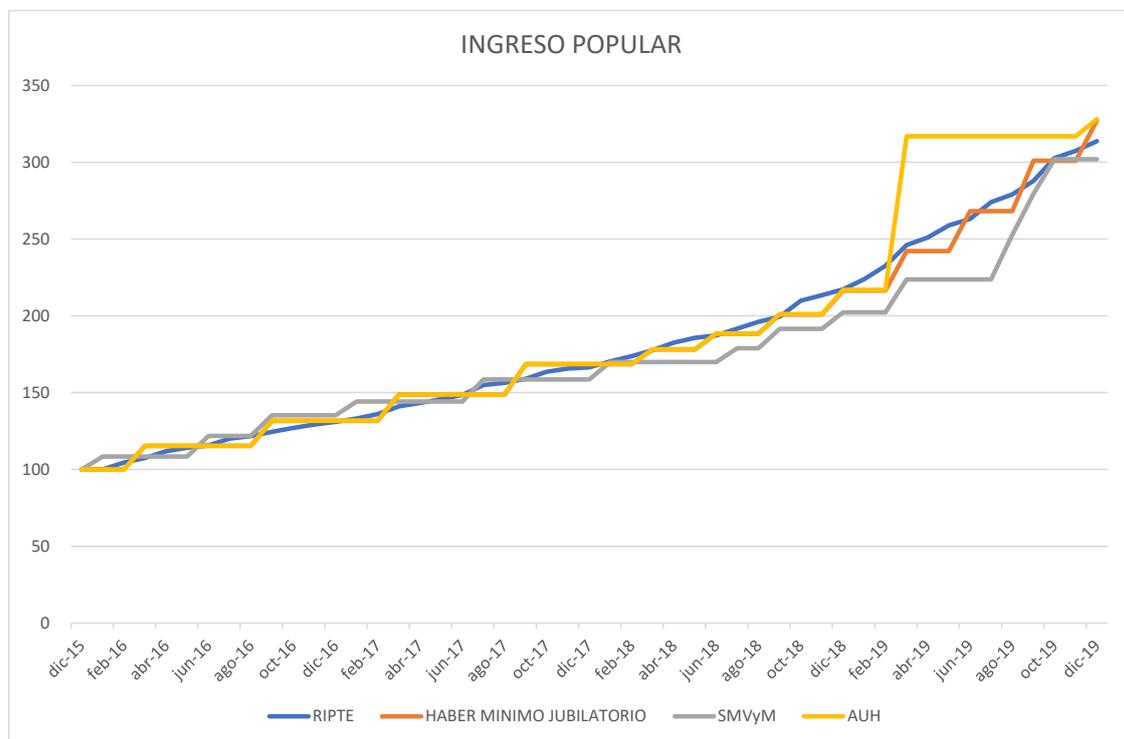
El esquema planteado por la entonces nueva administración (2015-2019), denominado sinceramiento tarifario, implicó dos fenómenos concurrentes: una drástica reducción de los subsidios, en especial a los consumidores. Y la denominada “dolarización” del precio de la energía/gas. Conjunto de medidas que derivó en aumentos extraordinarios en las tarifas, y la consiguiente extracción de recursos a los consumidores que se transfirieron directamente a las empresas del sector.

En efecto: para una usuaria o usuario tipo³ con un consumo mensual de 350 KWh, en el período 2015-2019 en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires regulada por el OCEBA las facturas finales sufrieron aumentos aproximados al 2.278,3%, promediando las cuatro áreas de concesión (EDELAP, EDEA, EDEN y EDES). Y en la jurisdicción nacional regulada por el ENRE, en promedio ese mismo usuario/a tipo abonó facturas finales con aumentos del orden del 4.396,4%. Similar ecuación resultó para las y los usuarios electrointensivos⁴, cuyo promedio de aumentos en la PBA, en el mismo período, ascendió a 1.900,7%, mientras en la jurisdicción nacional en promedio ascendió a 4.266,1%. El nuevo esquema derivó para las empresas PYME en una presión homóloga: 1.967,7% y 2.945,5% de incrementos, respectivamente.

En el mismo período 2015-2019 el índice de remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTTE) registró una variación del 214%; la jubilación mínima un 227%, el Salario Mínimo, Vital y Móvil un 202% y la AUH un 228%. Todos esos parámetros de los ingresos ciudadanos estuvieron por debajo del 250% de inflación, registrada en el mismo período.

³ Metodología elaborada por el Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad a partir de la construcción de tipos extraídos de consumos típicos para distintos agrupamientos poblacionales o actores económicos, en base a los cuadros tarifarios vigentes en cada período de tiempo y a coeficientes de agrupamientos por consumos reales.

⁴ Las y los usuarios electrointensivos son aquellos hogares ubicados en zonas donde no existen redes de agua potable y gas natural. Por ello dependen de la energía eléctrica para calefaccionar sus hogares, cocinar o extraer agua potable. Se trata de una categoría de usuarios y usuarias establecida por el ENRE en 2008 a través de las Resoluciones 324 y 628. Disponibles en <http://www.enre.gov.ar/web/bibliotd.nsf/e6fbc292d8aba6ac0325705100522a9e/f9b1484017f2b3710325749d00725f7f?OpenDocument> y [https://www.enre.gov.ar/web/bibliotd.nsf/\(\\$IDWeb\)/AD8EDD912CE30C678325750C004DD0EA](https://www.enre.gov.ar/web/bibliotd.nsf/($IDWeb)/AD8EDD912CE30C678325750C004DD0EA).



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios oficializados.

Jurisdicción Nacional - ENRE

Porcentaje de variación en las facturas de consumos típicos entre diciembre 2015 y marzo 2019

CASO	TOTAL
Familia tipo (consumo mensual aproximado 350 KWh)	
EDENOR SA	+4.436,1%
EDESUR SA	+4.354,5%
PROMEDIO	+4.395,7%
Familia electrointensiva (consumo mensual aproximado 700 KWh)	
EDENOR SA	+4.161,0%
EDESUR SA	+4.369,3%
PROMEDIO	+4.266,2%
PyME comercial/industrial promedio (consumo mensual aproximado 2000kWh)	
EDENOR SA	+3.008,4%
EDESUR SA	+2.882,1%
PROMEDIO	+2.945,5%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios oficializados.

Jurisdicción Provincial - OCEBA

Porcentaje de variación en las facturas de consumos típicos entre enero 2015 y enero 2020

CASO	TOTAL
Familia tipo (consumo mensual aproximado 350 KWh)	
EDELAP S.A.(Gran La Plata)	4896,2%
EDEA S.A.(Gran Mar del Plata)	1832,4%
EDEN S.A.(Gran San Nicolás / Junín)	1999,4%
EDES S.A (Gran Bahía Blanca)	2149,3%
PROMEDIO	2278,3%
Familia electrointensiva (consumo mensual aproximado 700 KWh)	
EDELAP S.A.(Gran La Plata)	3151,4%
EDEA S.A.(Gran Mar del Plata)	1499,2%
EDEN S.A.(Gran San Nicolás / Junín)	1664,9%
EDES S.A (Gran Bahía Blanca)	1800,6%
PROMEDIO	1900,7%
PyME comercial/industrial promedio (consumo mensual aproximado 2000kWh)	
EDELAP S.A.(Gran La Plata)	3544,0%
EDEA S.A.(Gran Mar del Plata)	1561,4%
EDEN S.A.(Gran San Nicolás / Junín)	1710,6%
EDES S.A (Gran Bahía Blanca)	1847,5%
PROMEDIO	1967,7%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios oficializados.

Del mismo modo se comportaron las facturas de gas natural en el período analizado: una usuaria/o tipo con un consumo de 800 a 1000 m³ anuales abonó incrementos de 1829,6%. Una PYME, cuyo consumo ronda los 3000 m³ por año, afrontó subas tarifarias de 4344,2%.

Jurisdicción nacional - ENARGAS

Porcentaje de variación en las facturas de consumos típicos entre diciembre 2015 y junio 2019

CASO	TOTAL
Familia Tipo consumo 800-1000m3 anuales	
METROGAS S.A. (AMBA + sud y sudeste del conurbano)	1780,5%
GAS NATURAL BAN S.A.(Conurbano norte y noroeste)	1791,7%
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. (PROMEDIO)	1941,3%
SUBZONA BUENOS AIRES (Interior PBA)	1918,5%
SUBZONA BAHÍA BLANCA	1965,4%
PROMEDIO	1829,6%
PyME comercial/industrial consumo 3000m3 anuales	
METROGAS S.A. (AMBA + sud y sudeste del conurbano)	4198,4%
GAS NATURAL BAN S.A.(Conurbano norte y noroeste)	4180,3%
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. (PROMEDIO)	4736,0%
SUBZONA BUENOS AIRES (Interior PBA)	4623,7%
SUBZONA BAHÍA BLANCA	4859,3%
PROMEDIO	4344,2%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios oficializados.

En 2019, el PBI cerró con una caída de 2,2%: el consumo privado decreció un 6,4% y de las inversiones un 15,9%⁵. La industria en ese año tuvo un resultado negativo de 6,4. Y la construcción cayó un 7,9 respecto a 2018, que ya había sido un año en el que las principales variables también decrecieron⁶. Las ventas minoristas PyMEs tuvieron un comportamiento similar: caída de 12%, de acuerdo a un relevamiento promedio de la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME)⁷. En 2019, también disminuyó el consumo de energía eléctrica. Los argentinos gastaron casi un tres⁸ por ciento menos que en 2018. La caída más abrupta registrada desde 1992. En efecto, al concluir la anterior gestión gubernamental nacional la Argentina consumía 2,4% menos de electricidad que en 2015: un consumo similar al de 2014. Asimismo, la demanda eléctrica del sector residencial se contrajo 2,6%, la del comercial -3,2% y la del industrial y de grandes comercios -3,6%⁹.

⁵ INDEC: serie cuentas nacionales PBI.

⁶ INDEC: Índice de producción industrial manufacturero (IPIM) e Indicador sintético de la actividad de la construcción (ISAC), respectivamente.

⁷ CAME: <https://www.redcame.org.ar>.

⁸ FUNDELEC/CAMMESA.

⁹ Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo "Ing. Enrique Martín Hermitte" (Oetec). Consumo nacional, disponible en <https://www.oetec.org/nota.php?id=4369&area=1>; Consumo Comercial, disponible en <https://www.oetec.org/nota.php?id=5138&area=5>; Consumo Residencial, disponible en <https://www.oetec.org/nota.php?id=5122&area=5>; y Consumo Industrial, disponible en <https://www.oetec.org/nota.php?id=5124&area=5>.

Para dimensionar la envergadura de la caída del consumo eléctrico nacional de 2019 y sus efectos sociales resulta productivo compararla con la ocurrida al finalizar el año 2020, tras la histórica y trágica pandemia del Covid-19: -1,3%. En medio de la crisis económica, institucional, social y política de 2001 la caída del consumo eléctrico había sido de un -2,1. Incluso en 2009 luego del derrumbe del gigante financiero estadounidense Lehman Brothers, cuyo efecto gravitó sobre los mercados y aceleró una gravísima crisis económica mundial, el consumo de energía cayó un -1,2% en Argentina. La caída interanual del consumo eléctrico 2018-2019 casi triplicó a la que se produjo tras esa debacle global de 2008. Y duplicó a la registrada producto de la pandemia de Covid-19. Sin embargo, a pesar de esa caída del consumo eléctrico las empresas del sector tuvieron utilidades netas incompatibles con lo razonable en una economía de mercado.

Confirma esa aseveración un análisis de los datos del desempeño económico de las empresas energéticas, quienes multiplicaron sus ingresos beneficiados por dos factores: los aumentos del esquema tarifario dispuesto por la administración gubernamental de entonces y las transferencias del Tesoro nacional a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa). Ese último factor es un subsidio del Estado federal, cuyo destino directo son las empresas del sector. Lo que se deriva al examinar sus ingresos, resultados operativos y utilidades netas entre 2015 y 2019 en el próximo apartado.

Transferencias del Tesoro Nacional a CAMMESA entre 2016 y 2019

	2016	2017	2018	2019	2016-2019
TRANSFERENCIA TESORO NACIONAL A CAMMESA \$ corrientes (*)	142.155	75.319	103.095	138.664	549.054
VAR i.a. %	58%	-47%	37%	35%	
TRANSFERENCIAS DEL TESORO NACIONAL A CAMMESA USD (**)	9.615	4.522	3.665	2.872	20.674
Tipo de cambio promedio anual.	14,785	16,655	28,133	48,282	

/ SIDIF

(**) TC BCRA \$/USD -promedio-

Fuente: elaboración propia

Sector eléctrico

Edenor y Edesur, las dos principales distribuidoras eléctricas del país que prestan servicio en el AMBA, proveen conjuntamente a una población de 15 millones de habitantes, distribuidos el 80% en la provincia de Buenos Aires y, el resto, en la CABA. Un área geográfica de 7.937 Km². Según sus propios estados contables presentados ante la Comisión Nacional de Valores, registraron en el periodo 2016-2019 un resultado neto de casi 478 millones de dólares, tomando el tipo de cambio vendedor promedio BCRA al cierre de cada ejercicio.

En pesos, Edenor multiplicó su facturación casi 24 veces, y Edesur casi 17 veces. TRANSENER, empresa responsable de la operación y el mantenimiento de la red de alta tensión de energía eléctrica del país, en moneda nacional, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019 multiplicó casi 8 veces su facturación. Cuenta con 14.489 kilómetros de líneas de transmisión en 500 kV y 220 kV, de los cuales opera y mantiene en forma directa el 85%. Acumuló durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, luego de la Revisión Tarifaria Integral de febrero de 2017, casi 272 millones de dólares.

A pesar de contar TRANSENER con casi el 46% de su paquete accionario en manos del Estado Nacional -IEASA y Anses tienen un alto grado de participación accionaria en la empresa¹⁰, el entonces directorio de la compañía, luego de quince ejercicios sin distribuir dividendos en efectivo, convalidó la decisión de hacerlo por montos sin precedentes¹¹. Sumas giradas luego, casi por completo, al exterior a través de diversos mecanismos, como reveló el BCRA en su informe sobre formación de activos externos 2015-2019, publicado en mayo de 2020¹². En la audiencia pública convocada por el ENRE¹³ el 29-03-2021 cabe consignar que TRANSENER reclamó para cubrir su déficit un incremento tarifario del 33% para 2021, y un 22% para 2022.

La situación para las familias argentinas resultó en el mismo período muy distinta como lo demostramos párrafos atrás.

¹⁰ El capital social de Compañía Inversora en Transmisión Eléctrica Citelec S.A. (Citelec), sociedad controlante de TRANSENER, está conformado 50% de titularidad de IEASA y 50% de titularidad de Transelec Argentina SA, controlada a su vez por Pampa Energía SA.

¹¹ La asamblea general ordinaria de TRANSENER del 25 de abril de 2019 resolvió la distribución de dividendos por \$6.183 millones (USD 134 millones al cambio de entonces). Y en 2018, durante la asamblea del 12 de diciembre, el directorio resolvió distribuir dividendos por \$ 1.489 millones (casi USD 38 millones al cambio de entonces).

¹² Banco Central de la República Argentina. Mercado de cambios, deuda y formación de activos externos 2015-2019. (mayo 2020). Disponible en: <http://www.bcra.gov.ar/Noticias/publicacion-de-informe-mercado-cambios-deuda-2015-2019.asp>.

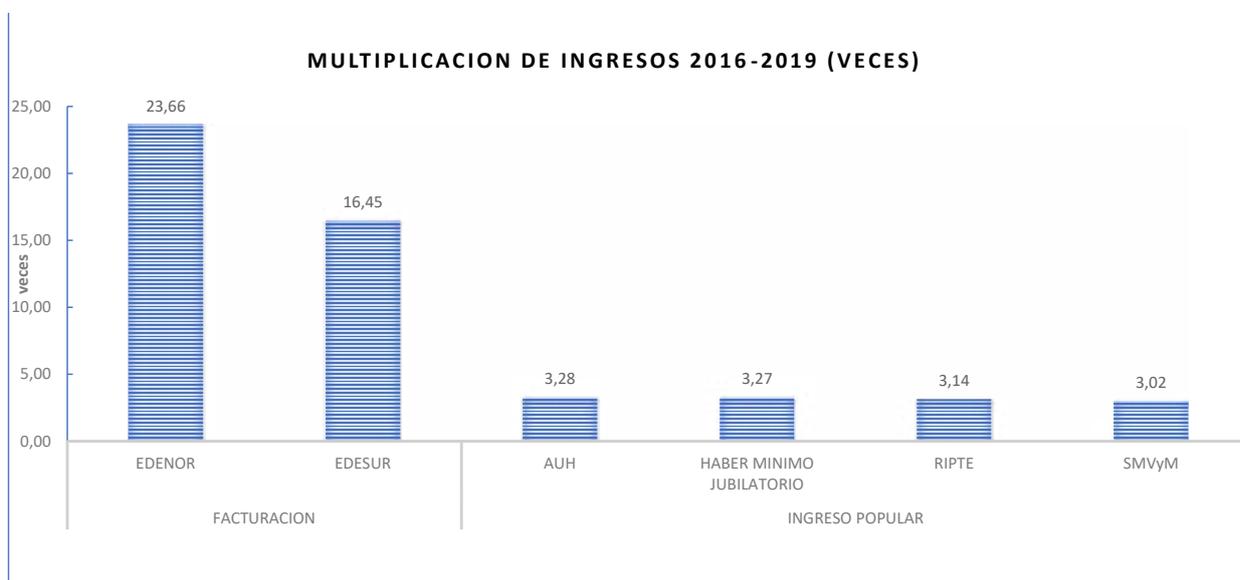
¹³ ENRE. Audiencias Públicas para la adecuación tarifaria de transición de Transporte de Energía Eléctrica (marzo 2021). Disponible en: <https://youtu.be/fsNGkfeK79E>.

En el período que va de diciembre de 2015 a diciembre de 2019, las dos principales distribuidoras eléctricas del país -EDENOR y EDESUR- multiplicaron conjuntamente su facturación unas 20 veces, según un cálculo promedio ponderado. En el mismo período el ingreso ciudadano creció poco más de 3 veces (3,18).

- en pesos -

	Ingreso popular				Facturación	
	RIPTE	Haber	SMVyM	AUH	Edenor	Edesur
Diciembre de 2015 (i)	\$15.801	\$4.299	\$5.588	\$837	\$3.802.162.000	\$3.943.675.000
Diciembre de 2019 (ii)	\$49.574	\$14.068	\$16.875	\$2.746	\$89.943.794.000	\$64.855.191.000
Crecimiento (múltiplo: ii/i)	3,14	3,27	3,02	3,28	23,66	16,45

Fuente: elaboración propia



Fuente: elaboración propia en base a las series del Haber Mínimo Jubilatorio, el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVyM), la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores (RIPTE) entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019.

Balances de empresas energeticas - Electricidad
-En dólares-

EDENOR						
EJERCICIO	INGRESOS		RESULTADO		RESULTADO NETO	
	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual
2015	283.743	-	167.290	-	85.257	-
2016	811.088	186%	-40.687	-124%	-73.710	-186%
2017	1.286.401	59%	131.838	424%	36.055	149%
2018	1.440.285	12%	101.451	-23%	110.620	207%
2019	1.428.019	-1%	57.127	-44%	192.651	74%
19 vs. '15		403%		-66%		126%
<i>Acumulado 2016-2019</i>	4.965.794	Total	249.728	Total	265.616	Total

EDESUR						
EJERCICIO	INGRESOS		RESULTADO		RESULTADO NETO	
	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual
2015	294.304		104.857		100.168	
2016	851.761	189%	125.525	20%	-15.974	-116%
2017	1.049.992	23%	81.720	-35%	-52.739	-230%
2018	1.134.615	8%	62.006	-24%	79.412	251%
2019	1.029.693	-9%	209.077	237%	201.326	154%
19 vs. '15		250%		99%		101%
<i>Acumulado 2016-2019</i>	4.066.061	Total	478.328	Total	212.025	Total

TRANSENER						
EJERCICIO	INGRESOS		RESULTADO		RESULTADO NETO	
	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual
2015	145.287		25.974		4.816	
2016	140.782	-3%	6.904	-73%	-3.170	-166%
2017	318.428	126%	177.893	2477%	125.524	4060%
2018	253.250	-20%	139.027	-22%	81.769	-35%
2019	229.884	-9%	125.296	-10%	64.420	-21%

Fuente: elaboración propia

Sector gasífero

Las principales empresas responsables del transporte y la distribución de gas en el país registraron ganancias extraordinarias entre los años 2016 y 2019.

El análisis de los estados contables presentados ante la Comisión Nacional de Valores por las transportadoras de gas TGS y TGN determina que obtuvieron ganancias netas por 894 millones de dólares¹⁴, entre 2015 y 2019.

De modo similar, las distribuidoras Metrogas, Naturgy Ban, Camuzzi Gas Pampeana y Camuzzi Gas del Sur en el período 2015-2019 tuvieron ganancias netas por 700 millones de dólares¹⁵.

En pesos las principales distribuidoras y transportistas de gas natural multiplicaron x 15 sus ingresos. Es decir, facturaron efectuando un promedio ponderado un 1.409% en 2019 respecto de 2015.

Balances de empresas energéticas - Gas -En dólares-

METROGAS						
EJERCICIO	INGRESOS		RESULTADO		RESULTADO NETO	
	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual
2015	345.325		48.834		-41.844	
2016	498.462	44%	23.400	-52%	-37.480	10%
2017	643.821	29%	56.867	143%	533.314	1523%
2018	842.231	31%	94.445	66%	-20.521	-104%
2019	956.884	14%	103.103	9%	672	103%
19 vs. '15		177%		111%		102%
<i>acumulado 2016-2019</i>	2.941.398	Total	277.816	Total	475.984	Total

NATURGY BAN						
EJERCICIO	INGRESOS		RESULTADO		RESULTADO NETO	
	Miles USD	Variación	Miles USD	Variación	Miles USD	Variación
2015	147.615		20.722		15.962	
2016	290.690	97%	26.961	30%	14.991	-6%
2017	345.884	19%	47.889	78%	28.697	91%
2018	524.043	52%	85.401	78%	61.049	113%
2019	517.577	-1%	36.355	-57%	57.305	-6%
19 vs. '15		251%		75%		259%
<i>acumulado 2016-2019</i>	1.678.194	Total	196.607	Total	162.042	Total

¹⁴ Al tipo de cambio vendedor promedio BCRA registrado al cierre de cada ejercicio analizado.

¹⁵ *Ibid.*

CAMUZZI GAS PAMPEANA						
EJERCICIO	INGRESOS		RESULTADO		RESULTADO NETO	
	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual
2015	120.652		14.123		6.777	
2016	198.065	64%	-17.174	-222%	-12.854	-290%
2017	306.202	55%	58.715	442%	43.600	439%
2018	473.612	55%	138.973	137%	72.545	66%
2019	464.794	-2%	-58.755	-142%	-68.006	-194%
19 vs. '15		285%		-516%		-1104%

Balances de empresas energéticas - Gas
-En dólares-

CAMUZZI GAS SUR						
EJERCICIO	INGRESOS		RESULTADO		RESULTADO NETO	
	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual
2015	65.619		19.977		11.329	
2016	84.710	29%	-16.009	-180%	-32.098	-383%
2017	94.068	11%	58.187	463%	46.389	245%
2018	163.196	73%	118.817	104%	79.501	71%
2019	221.715	36%	-78.378	-166%	-65.386	-182%
19 vs. '15		238%		-492%		-677%
<i>acumulado 2016-2019</i>	563.690	Total	82.618	Total	28.408	Total

TGS						
EJERCICIO	INGRESOS		RESULTADO		RESULTADO NETO	
	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual
2015	313.218		50.739		-12.844	
2016	456.314	46%	137.712	171%	57.713	549%
2017	647.252	42%	249.250	81%	147.628	156%
2018	876.797	35%	366.987	47%	293.851	99%
2019	767.335	-12%	312.287	-15%	203.304	-31%
19 vs. '15		145%		515%		1683%
<i>acumulado 2016-2019</i>	2.747.697	Total	1.066.236	Total	702.496	Total

TGN						
EJERCICIO	INGRESOS		RESULTADO		RESULTADO NETO	
	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual	Miles USD	Variación interanual
2015	56.032		-26.251		-38.632	
2016	113.808	103%	12.901	149%	-16.050	58%
2017	204.813	80%	83.394	546%	44.493	377%
2018	305.337	49%	109.233	31%	95.805	115%
2019	282.473	-7%	94.462	-14%	67.557	-29%

Fuente: elaboración propia

Calidad del servicio eléctrico en el AMBA y provincia de Buenos Aires

Consiste en un diagnóstico preliminar de la situación de la calidad del servicio eléctrico en el AMBA y en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires a partir de un análisis de sus principales indicadores.

El Observatorio consideró dos jurisdicciones: la nacional, donde prestan servicios Edenor y Edesur bajo la órbita del ENRE. Y la provincial, donde prestan servicios EDELAP, EDEA, EDEN, EDES, bajo el control regulatorio del OCEBA.

Para ello, el observatorio solicitó a esos organismos de control información sobre las distribuidoras respecto a los rubros de calidad establecidos en sus marcos regulatorios: a) la calidad del producto técnico suministrado; b) la calidad del servicio técnico prestado; y c) la calidad del servicio comercial.

La calidad del producto técnico incluye las perturbaciones y el nivel de tensión. La calidad del servicio técnico involucra la frecuencia y la duración de las interrupciones del servicio eléctrico. La calidad de la prestación comercial incluye el control de los tiempos utilizados para responder a diversos trámites de los usuarios en relación a su suministro.

El Observatorio analizó los indicadores¹⁶ de calidad del período que va desde marzo de 2017 a febrero 2020, en el caso del ENRE; y diciembre de 2016 a mayo de 2020, del OCEBA. Efectuó un relevamiento enfocado en el comportamiento diacrónico. Por otro lado, ponderó los montos de penalizaciones por cantidad de usuarios de cada empresa con el objetivo de construir resultados comparables entre las jurisdicciones y concesionarias.

¹⁶ Los parámetros de calidad y penalizaciones se establecen en cada Revisión Tarifaria Integral (RTI) y se evalúan de forma semestral.

Cuando la empresa distribuidora de energía incumple con las obligaciones del contrato de concesión, el organismo de control impone penalizaciones de carácter económico. Esas multas se traducen en bonificaciones para las y los usuarios afectados y tienen como objetivo primario orientar las inversiones en el sentido de mejorar la calidad en la prestación del servicio público de electricidad.

En el mismo sentido, el Observatorio tomó la cantidad de usuarias y usuarios totales por distribuidora y los comparó con las y los usuarios bonificados¹⁷ en el período analizado. Esa operación entrega un índice que permite comparar el desempeño y eficiencia entre empresas.

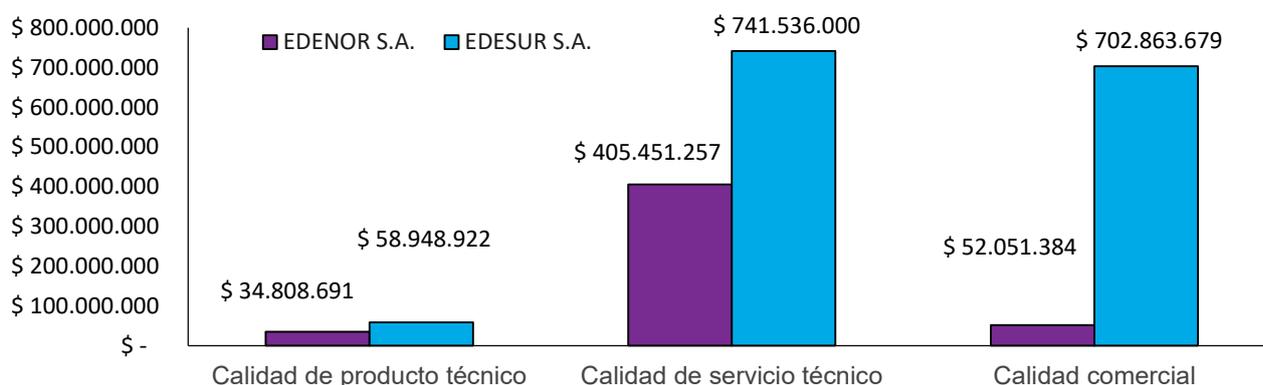
Jurisdicción nacional

Comportamiento de las penalizaciones a lo largo del período analizado

En el caso de EDENOR, que concentra el 54% de las y los usuarios; y EDESUR, el 46%, en el gráfico siguiente es posible advertir las magnitudes de las penalizaciones comparativamente por cada ítem, en el período que va de marzo de 2017 a febrero de 2020.

De ello se desprende que EDENOR lleva acumulado por los 3 tipos de penalizaciones \$492,3 millones y EDESUR \$1503,3 millones.

PENALIZACIONES A DISTRIBUIDORAS NACIONALES



Elaboración propia en base a información provista por OCEBA.

¹⁷ Se trata de los usuarios damnificados por la afectación a la calidad de producto, servicio técnico o comercial.

Cantidad de usuarios x distribuidora	
Distribuidoras Nacionales	Cantidad de Usuarios
EDENOR	2.998.491
EDESUR	2.534.180
TOTAL	5.532.761

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por ENRE para el año 2020.

EDESUR supera en deficiencia de servicio, producto y atención comercial a EDENOR. Ello como consecuencia de su desempeño respecto a los parámetros de calidad comercial, multas y un servicio con gran cantidad de interrupciones, ítem en el que casi duplica en el acumulado a EDENOR.

Los indicadores de calidad técnica están asociados a dos elementos. Las inversiones para que las redes puedan abastecer la demanda eléctrica. Y su operación y mantenimiento.

De las tablas de calidad del ENRE¹⁸ se advierte que las empresas EDENOR y EDESUR tienen distintas calidades conforme el área abastecida se encuentre dentro o fuera de la CABA. Situación ostensible, dado que el mayor porcentaje de las multas por calidad técnica se corresponden a fallas de servicio fuera de CABA.

En el caso de EDENOR más del 90% del monto de las penalizaciones por deficiencias de calidad aplicada en todos los semestres corresponde a áreas fuera de la Capital. En el caso de EDESUR alcanza el 75%.

SANCIONES POR SERVICIO TÉCNICO JURISDICCIÓN NACIONAL

Distribuidora	Zona	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		Total sanciones x zona	Total de sanciones x distribuidora
		Mar/Ago 2017 Sem 42	Sep 2017/Feb 2018 Sem 43	Mar/Ago 2018 Sem 44	Sep 2018/ Feb 2019 Sem 45	Mar/Ago 2019 Sem 46	Sep 2019/ Feb 2020 Sem 47		
EDENOR	Municipios conurbano	\$60.963.536	\$82.726.070	\$151.198.825	\$34.001.453	\$40.652.287	\$27.657.439	\$397.199.610	\$405.451.258
	Comunas CABA	\$1.732.559	\$1.266.067	\$3.325.533	\$1.039.559	\$727.536	\$160.394	\$8.251.648	
EDESUR	Municipios conurbano	\$111.342.983	\$140.321.335	\$87.438.600	\$60.759.735	\$107.010.030	\$69.104.495	\$575.977.178	\$741.536.006
	Comunas CABA	\$18.021.683	\$26.840.939	\$17.898.888	\$39.783.411	\$23.732.435	\$39.281.472	\$165.558.828	

¹⁸ ENRE. Revisiones semestrales de calidad de servicio. Disponible en: <https://www.argentina.gov.ar/enre/calidad-del-servicio>.

USUARIOS BONIFICADOS POR SERVICIO TÉCNICO JURISDICCIÓN NACIONAL

Distribuidora	Zona	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		Total sanciones x zona	Total de usuarios bonificados x distribuidora
		Mar/Ago 2017 Sem 42	Sep 2017/Feb 2018 Sem 43	Mar/Ago 2018 Sem 44	Sep 2018/ Feb 2019 Sem 45	Mar/Ago 2019 Sem 46	Sep 2019/ Feb 2020 Sem 47		
EDENOR	Municipios conurbano	\$326.989	\$305.196	\$335.335	\$146.271	\$116.697	\$135.940	\$1.366.428	\$1.440.536
	Comunas CABA	\$19.999	\$15.334	\$21.090	\$10.178	\$5.078	\$2.429	\$74.108	
EDESUR	Municipios conurbano	\$218.452	\$320.741	\$219.103	\$185.130	\$148.243	\$155.062	\$1.246.731	\$1.777.022
	Comunas CABA	\$96.414	\$108.477	\$65.533	\$89.665	\$74.771	\$95.431	\$530.291	

Fuente: elaboración propia en base a información provista por ENRE.

La regulación de la calidad del servicio exige el cumplimiento de ciertos niveles de calidad. Se ha verificado que existen dos situaciones: a) la calidad de las prestaciones es dispar existiendo zonas con inadecuada calidad de servicio y otras con calidad acorde a los parámetros admisibles. b) existe diferencia entre las instalaciones que abastecen las distintas áreas de concesión de una misma empresa así como la concentración de usuarios en una pequeña superficie y la dispersión de otros en grandes extensiones geográficas comparativamente.

Esos elementos y circunstancias serán objeto de estudio para conocer con precisión su incidencia¹⁹.

Por último, es ostensible a partir del análisis efectuado en torno a los indicadores de calidad que los aumentos registrados en los cuadros tarifarios en el período analizado no tienen un correlato cuantificable respecto a la calidad del servicio.

Análisis de la calidad comercial

Respecto a la calidad comercial el ítem correspondiente a “facturación estimada” habilita a las distribuidoras a realizar un determinado número de estimaciones sin realizar la correspondiente lectura real en los medidores de las y los usuarios. Las prácticas abusivas en la “facturación estimada” implican un perjuicio de gran entidad para las y los usuarios.

¹⁹ Un análisis detallado se podrá conocer en el informe del monitor de Concesiones que el Observatorio publicará en el mes de junio de 2021.

EDESUR es la compañía que peor comportamiento registra en el período estudiado. La cantidad de usuarios bonificados por deficiencias en la calidad comercial refleja la asimetría respecto a EDENOR que es posible observar en el gráfico anterior.

En el caso de EDESUR la estimación de facturas es la multa con mayor incidencia en términos monetarios liderando la anomalía del indicador comercial frente a EDENOR.

Ello evidencia una deficiente gestión en los procesos comerciales de la concesionaria EDESUR, íntimamente ligada a la incidencia de reclamos y a la reiterada conducta de incumplimientos del marco normativo en cuanto a las lecturas reales de los suministros bajo su órbita.

Jurisdicción provincial

Comportamiento de las penalizaciones a lo largo del período analizado

El acumulado de penalizaciones para la empresa EDELAP de todo el período analizado es de casi \$275 millones. En el caso de EDEA asciende a un total de \$118,1 millones. EDES, \$54,2 millones. Y, por último, EDEN reúne un total de \$206,6 millones.

Como es ostensible en el gráfico anterior, en el caso de EDELAP y EDEN las penalizaciones por servicio técnico crecieron entre 2017 y 2020.

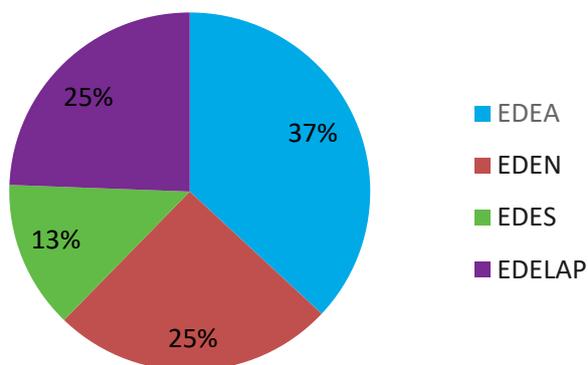
Del comparativo en el ámbito provincial surge que las penalizaciones por calidad de servicio que contemplan las interrupciones y cortes del servicio eléctrico resultan las más significativas. Le siguen las perturbaciones de tensión (producto) y, finalmente, la calidad comercial.

EDELAP y EDEN acumulan penalizaciones por deficiencias de servicio asociadas con interrupciones y cortes del servicio eléctrico que superan los 290 millones y 250 millones, respectivamente²⁰.

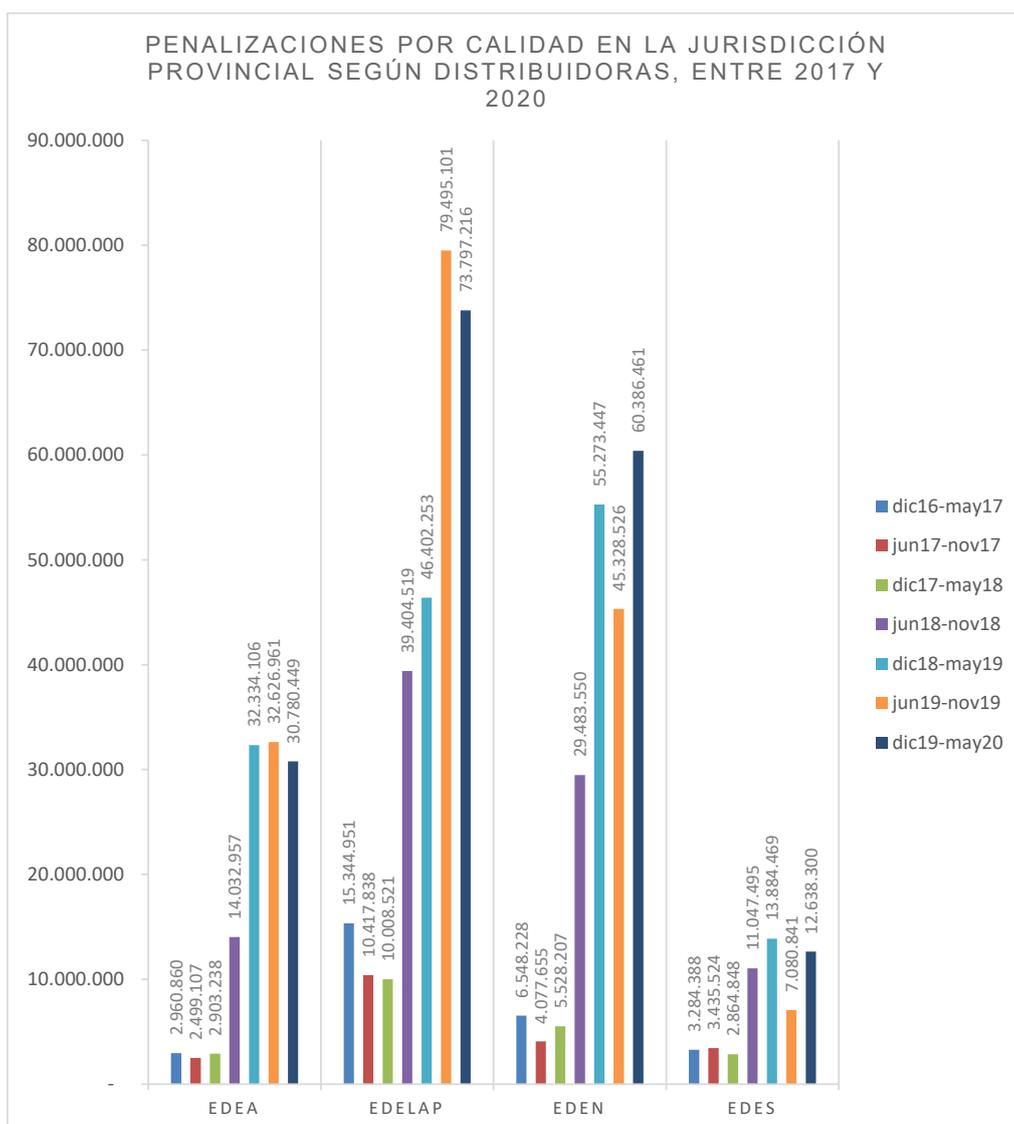
La empresa EDELAP ha sido sancionada año a año con montos crecientes en los 3 ítems monitoreados, como consecuencia de su descendiente calidad.

²⁰ En el caso de la compañía EDELAP se encuentra judicializada la multa (no contabilizada) de 200 millones de pesos como consecuencia de la salida de servicio de la Subestación City Bell. Evento que en junio de 2019 dejó a más de 42 mil usuarios varios días sin suministro eléctrico.

Cantidad de usuarios x distribuidoras	
Distribuidoras	Cantidad de usuarios
EDEA	553.648
EDEN	379.088
EDES	199.751
EDELAP	365.593
Total	1.498.080



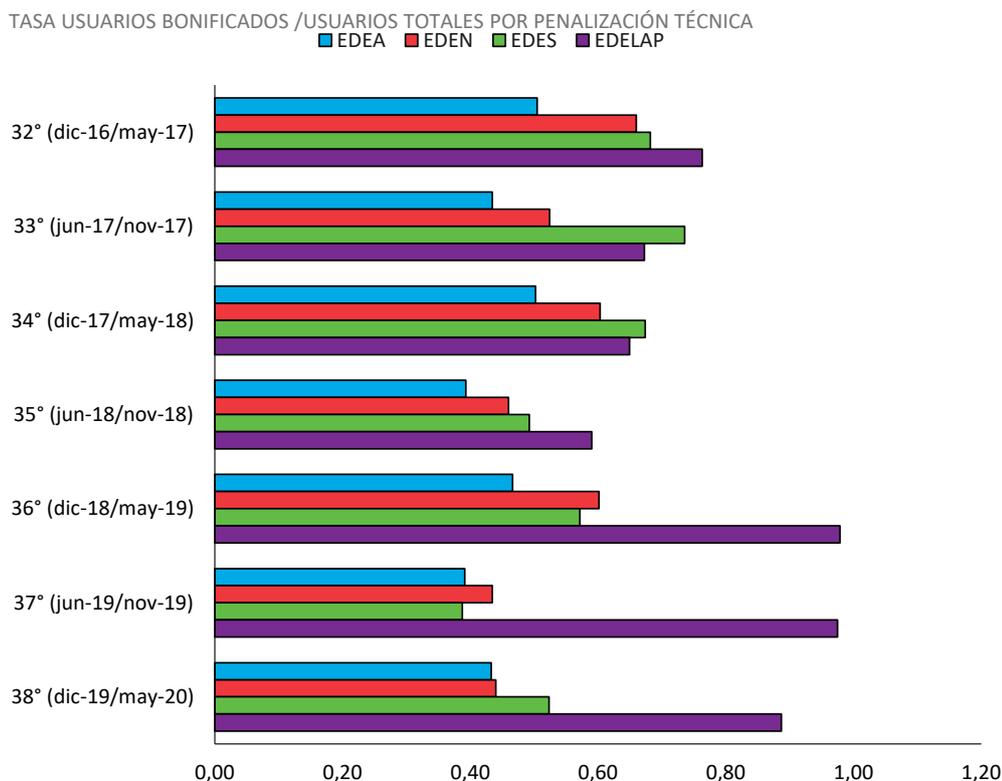
Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por OCEBA para el año 2020.



Análisis de usuarios frente a usuarios bonificados

La tasa de usuarios bonificados sobre el total de usuarios de cada empresa posibilita construir una magnitud comparable del desempeño de cada empresa. En efecto, el índice muestra la evolución comparativa de la relación entre las y los usuarios totales y las y los usuarios bonificados para cada empresa. Esa evolución posibilita comparar el comportamiento entre el conjunto de las empresas bajo la jurisdicción provincial.

En el siguiente gráfico es posible observar el crecimiento de la cantidad de usuarios bonificados en virtud de fallas técnicas del conjunto de las empresas. La empresa EDELAP es la que peor comportamiento registra: entre 2018 y 2020 el índice tuvo una aceleración marcada, mientras que el resto de las compañías mantuvieron niveles similares o en baja.



Fuente: elaboración propia en base a información provista por OCEBA.

Penalizaciones por calidad comercial

La calidad comercial se mide en función del nivel de atención y satisfacción a los usuarios. Los indicadores comprendidos en los parámetros de calidad son las conexiones, suspensiones indebidas, suspensiones por falta de pago y estimaciones en reclamos por errores de facturación.

Resulta una práctica habitual de las distribuidoras la “facturación estimada”. Ello ocurre cuando la empresa por no contar con personal suficiente o debido a cuestiones organizativas no efectúa las lecturas periódicas en los medidores de las y los usuarios, estimando su consumo y por ende la facturación.

La empresa EDELAP es la que más ha utilizado esa práctica. En los años 2017 y 2019 realizó estimaciones al 10% de sus usuarios. Y en el año 2020, como producto de la pandemia, ese comportamiento escaló a un 50%: llegó a afectar a 185.320 usuarios²¹. De ello cabe extraer que se ha empleado la autorización excepcional vigente para extenderla más allá de los límites admisibles en un contexto de normalidad.

En materia de reclamos se advierte una constante relativamente equilibrada entre las empresas de jurisdicción provincial: en el caso de EDELAP oscila en un promedio anual de 6500 reclamos²².

²¹Según surge de un análisis sobre los datos provistos por el OCEBA.

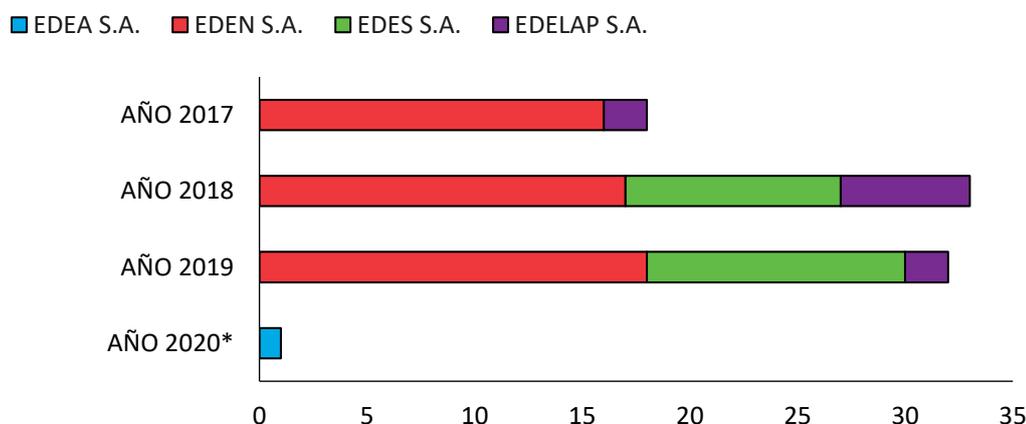
²² Sin embargo, una contingencia en junio de 2019 afectó de manera particular a casi 42 mil usuarios que quedaron sin servicio durante varios días en su área de concesión, como consecuencia de la salida de servicio de la subestación City Bell. En las tablas sobre los parámetros comerciales y, conforme a los hechos ocurridos, el indicador de reclamos mantiene la misma cifra constante, sin reflejar esta situación. No se advierte correlación entre la magnitud del daño ocasionado y el índice de reclamos comerciales en virtud de la extensión en el tiempo del corte en el servicio, la cantidad de usuarios afectados y las pérdidas económicas denunciadas por las y los usuarios.

Auditorías de calidad comercial

En la jurisdicción provincial respecto a las auditorías llevadas adelante por el organismo de control²³ en el período de 2017 a 2019, EDEN tuvo 51 auditorías comerciales, un promedio anual de 17. EDES 22, con un promedio anual de 7. Y, finalmente, EDELAP fue auditada 10 veces, con un promedio anual de 3.

Durante 2020 la actual administración gubernamental efectuó una auditoría, tras lo cual sobrevino la pandemia de COVID-19. En febrero se realizó la primera auditoría a EDEA, empresa que desde 2017 no había registrado ninguna²⁴.

CANTIDAD DE AUDITORÍAS POR CALIDAD COMERCIAL A DISTRIBUIDORAS
PROVINCIALES 2017/2020



Fuente: elaboración propia en base a información provista por OCEBA.

²³ Información pública brindada por OCEBA.

²⁴ EDEA registra sólo una auditoría debido a que no contaba con un auditor comercial antes del 2020, a pesar de existir una delegación del organismo de control en la localidad cabecera de la concesión: Mar del Plata. Cabe aclarar que la compañía nuclea al 36% de los usuarios bajo jurisdicción de concesiones provinciales.

Durante la administración anterior del gobierno de la provincia de Buenos Aires, el ministerio de Infraestructura resolvió “la postergación del pago de las penalizaciones aplicadas en los términos del Subanexo D del Contrato de Concesión a partir de junio de 2019”²⁵. Esa decisión fue prorrogada por la actual administración²⁶.

En el único período que se informa haber acreditado bonificaciones a los usuarios de las distribuidoras provinciales como consecuencia de las penalizaciones técnicas aplicadas por el organismo de control es el de los semestres 35° (jun-18 a nov-18) y 36° (dic-18 a may-19).

En el año 2020 la administración gubernamental bonaerense inició un proceso de revisión tarifaria de carácter extraordinario y se procedió al análisis integral de las tarifas, incluyendo los costos, gastos e inversiones comprometidas y efectivamente realizadas.

²⁵ Resolución 1713/19 del ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.

²⁶ Resoluciones 20/20; 576/2020 y 52/21 del ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.

El derecho a la energía en cuestión: indigencia y pobreza energética

El conjunto de las y los argentinos tienen derecho a habitar una vivienda digna, con acceso a los servicios básicos de energía eléctrica y el gas natural, ambos necesarios para garantizar las condiciones de habitabilidad de los hogares. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al opinar sobre el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (incorporado a la Constitución Nacional por el artículo 75, inc. 22) sostiene que “los estados partes deberían adoptar medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de vivienda sean, en general, conmensurados con los niveles de ingreso (...)”.

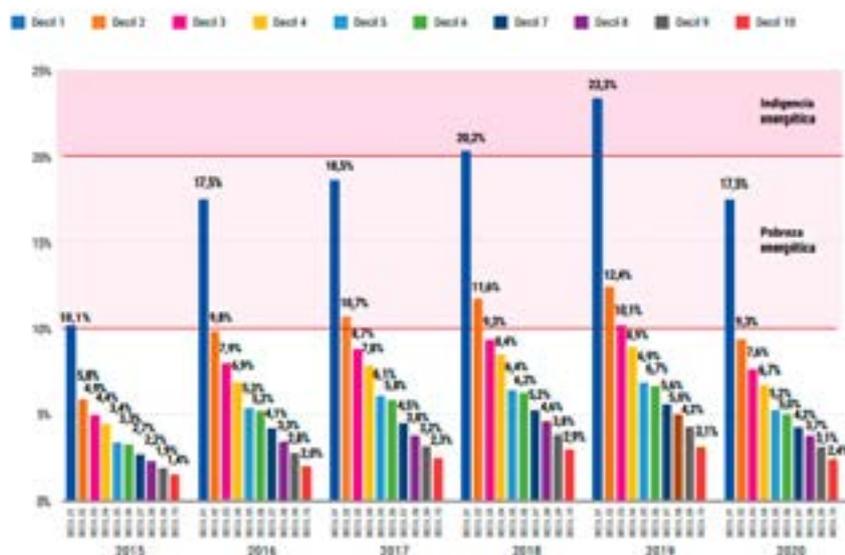
Existen diversas definiciones en torno al concepto de pobreza energética. Y también distintos aspectos metodológicos que es preciso apuntalar para su medición. El observatorio publicará regularmente informes elaborados en base a una canasta energética y que tengan como guía la definición adoptada en el documento Energy Poverty Handbook - 2016: “un hogar sufre de Pobreza Energética (PE) si para mantener satisfactoriamente una temperatura adecuada (régimen de calefacción adecuada), requiere gastar más del 10% de sus ingresos totales en energía. Si es 20% del ingreso lo requerido, entonces el hogar pasa a estar en situación de extrema pobreza” o Indigencia Energética (IE). Respecto al régimen de calefacción adecuado adoptamos como parámetro lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, cuya definición postula que la temperatura satisfactoria para un hogar es de 23 grados centígrados en el living y 18, en otros ambientes.

Según estimaciones del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)¹, aproximadamente 3 millones de hogares -alrededor de 9 millones de argentinos y argentinas- cayeron en la Pobreza Energética entre los años 2016 y 2019. Al trazar la comparación con 2015, el incremento fue del 220%, lo que representa que desde entonces 2.939.000 hogares más entraron en esas condiciones.

En 2020, la cantidad de hogares con Pobreza Energética cayó: los deciles 2 y 3 se ubican debajo del límite inferior (10%) de los ingresos. Y de modo convergente los hogares del decil 1 tienen el mismo comportamiento: descienden y dejan de estar en condiciones de Indigencia Energética. Esa disminución ostensible de los tres deciles está vinculada a distintos aspectos: el rol de los programas de asistencia desplegados por la administración del Estado nacional y el congelamiento tarifario.

POBREZA E INDIGENCIA ENERGÉTICA - TOTAL PAÍS

INCIDENCIA DEL GASTO DE LOS HOGARES EN ENERGÍA POR DECIL DE INGRESOS 2015 - 2020



¹ Ente Nacional Regulador del Gas: Informe sobre Pobreza e indigencia energética. Disponible en: https://www.enargas.gov.ar/secciones/publicaciones/informes-graficos/pdf/Pobreza_IG_4.pdf.

Coyuntura actual

La pandemia de COVID 19 afectó las economías de todo el mundo. En muchas naciones sus gobiernos adoptaron medidas de protección a las y los usuarios de servicios públicos energéticos. La combinación entre las dificultades económicas de las familias producto de la afectación del trabajo por la pandemia y la lógica merma en su poder adquisitivo exacerbó el empobrecimiento energético¹. En Argentina la pandemia constituyó un factor catalizador para el cuadro de situación crítica de la economía.

En ese contexto, la nueva administración gubernamental en 2020 ordenó no incrementar las tarifas de servicios públicos². Estableció un período de transición tarifaria hasta que se determinen definitivamente los nuevos cuadros que registrarán los valores de la energía eléctrica y el gas por redes.

Durante los últimos meses se ha venido registrando una significativa aceleración en la evolución del nivel general de precios en el país. Ello agrava el cuadro de situación en materia de salarios reales. A pesar de que durante algunos meses del 2020 comenzó a insinuarse una ligera recuperación, tras el fuerte retroceso experimentado entre 2016-2019. Entre diciembre de 2015 y el mismo mes de 2019 los salarios registrados del sector privado perdieron en promedio el 18,7% de su capacidad de compra, mientras que los del sector público mostraron un deterioro aún más pronunciado: disminuyeron 21,2% en términos reales, según consigna el centro CIFRA-CTA³.

El año 2020 inició con cierta desaceleración inflacionaria, particularmente entre abril y julio, de manera coincidente con las medidas sanitarias más restrictivas adoptadas por la administración Nacional. Ello generó cierta recuperación en

¹ Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo “Ing. Enrique Martín Hermitte” (Oetec). Análisis disponible en <https://www.oetec.org/nota.php?id=5318&area=1>.

² <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238668/20201217>.

³ Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CRIFRA-CTA). Informe de coyuntura N° 34 (Diciembre de 2020) y 35 (Abril de 2021). Disponible en: <http://www.centrocifra.org.ar>.

el salario real de algunos sectores pero el efecto se fue diluyendo durante los meses posteriores. De modo convergente a lo ocurrido con ciertos indicadores de reactivación de la economía. Esa situación se ha agravado en los primeros meses de 2021: en marzo el INDEC registró un 4,8% de inflación, promedio nacional; sin embargo en el Gran Buenos Aires llegó al 5,2%.

Ello impacta de modo considerable en la estructura socioeconómica: 42% de población bajo la línea de pobreza en el segundo semestre de 2020, según el INDEC.

La pandemia del Covid-19 colapsó a la economía mundial. En el segundo trimestre del 2020 el PIB de Argentina llegó a caer 19% respecto a igual período de 2019. Y la caída para todo 2020 alcanzó el 10%. El efecto más significativo y nocivo de la crisis transitada estuvo dado por el marcado deterioro del mercado de trabajo y la reducción del poder adquisitivo de los salarios. Proyectando datos del Mercado de Trabajo relevados a través de la EPH del INDEC, el centro CIFRA⁴ consignó en sus informes “una significativa pérdida de empleo con caída de 1,1 millón de ocupados/as en el cuarto trimestre de 2020 respecto a igual período del año anterior”.

Tras algunos signos de reactivación durante el final de 2020 y para inicios de 2021 la situación económica general vuelve a deteriorarse a partir de la segunda ola de la pandemia de COVID-19 que atraviesa Argentina, mucho más virulenta que la primera y de consecuencias aún más inciertas.

En efecto, si bien el Estimador Mensual de Actividad Económica -EMAE- del INDEC, durante el segundo semestre del 2020, comenzó a evidenciar una desaceleración en su caída, registrando en diciembre incluso un incremento de 0,9% con relación al mes anterior, en la medición desestacionalizada ello comenzó a revertirse en forma acelerada: la actividad económica revirtió su tendencia al alza: EMAE febrero 1% negativo; IPIM -Índice de Producción Industrial Manufacturero febrero- 1,6% negativo. Ambos índices contra el mes anterior y desestacionalizados.

⁴ Op. Cit.

Conclusión

La Corte Suprema de la Nación en 2016¹ señaló que es obligación del Estado garantizar en condiciones justas, razonables y asequibles el acceso a los servicios públicos esenciales para el conjunto de la población.

Esa perspectiva que comprende al acceso, el uso y goce de los servicios públicos como derechos sociales es un puntal epistemológico fundamental para los análisis del Observatorio de Servicios Públicos de la Universidad Nacional de La Plata.

Tal como se desprende del análisis del presente informe, Argentina atraviesa un momento crucial para la evolución de su economía en el corto y mediano plazo. No obstante, deberán tomarse decisiones respecto a los cuadros tarifarios.

En ese sentido, constituyen un hecho insoslayable las recomendaciones de las auditorías efectuadas por las intervenciones del ENARGAS² y ENRE³: declarar la nulidad de las Revisiones Tarifarias Integrales correspondientes al quinquenio 2017-2022.

Este informe preliminar evidencia que las modificaciones drásticas de los cuadros tarifarios, como las definidas por la administración gubernamental entre 2016 y 2019, tienen un efecto inmediato y vital sobre el conjunto de la población. De modo particular, sobre los sectores ubicados en los deciles de menores ingresos, cuyo derecho a la vivienda digna, dotada de servicios públicos que posibilitan la vida, fue vulnerado con esas medidas. Con el aumento de tarifas se multiplicó la indigencia y pobreza energética, indicadores que descendieron a partir de la decisión gubernamental de “congelar” los cuadros tarifarios en 2020.

¹ Corte Suprema de la Nación. Fallo Cepis (agosto 2016). Disponible en: <https://www.cij.gov.ar/nota-22759-Tarifa-de-gas--por-unanimidad--la-Corte-anul--el-aumento-respecto-de-los-usuarios-residenciales.html>.

² Diario Ámbito Financiero (agosto 2020). Disponible en: <https://www.ambito.com/economia/tarifas/informe-oficial-enargas-recomienda-anular-suba-2017-camuzzi-pampeana-y-tgs-n5125216>.

³ Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica. Auditoría de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de EDENOR y EDESUR implementada durante el gobierno de la Alianza Cambiemos (junio 2020). Disponible en: [https://www.enre.gov.ar/web/web.nsf/files/AP_RTI_InformesFinalesAuditorias_Edenor_Edesur_VF_Presentacion_Sintesis.pdf/\\$FILE/AP_RTI_InformesFinalesAuditorias_Edenor_Edesur_VF_Presentacion_Sintesis.pdf](https://www.enre.gov.ar/web/web.nsf/files/AP_RTI_InformesFinalesAuditorias_Edenor_Edesur_VF_Presentacion_Sintesis.pdf/$FILE/AP_RTI_InformesFinalesAuditorias_Edenor_Edesur_VF_Presentacion_Sintesis.pdf).

Los datos analizados en este informe preliminar posibilitan postular que las decisiones gubernamentales en torno a las tarifas de los servicios públicos de energía eléctrica y gas deben asegurar de manera efectiva los derechos sociales fundamentales con rango constitucional del conjunto de la ciudadanía. Y de modo concomitante deben contemplar una visión estratégica para el desarrollo de los sectores productivos fundamentales, el sostenimiento de la independencia y soberanía nacionales y la promoción de la justicia a partir del crecimiento económico y la generación de empleo genuina.